

---

**CNE-DE-CIR-016-19**

**PARA:** Directores, Jefaturas.

**DE:** Stephanie Porras Vega, **Directora Ejecutiva**

**ASUNTO:** Referente a la entrega de documentación para ser remitida a conocimiento a los miembros de Junta Directiva.

**FECHA:** 03 de abril de 2019

---

Estimados Señores

De conformidad con el Artículo 20 Inciso i de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 se recuerda y se requiere:

1. Los documentos para conocimiento y aprobación de los miembros de la Junta Directiva deben remitirse a esta Dirección con una semana de anticipación.
2. Las Sesiones de Junta Directiva se realizan los primeros y terceros días de cada mes.
3. Las sesiones extraordinarias, les aplica la misma fecha de entrega de información del punto uno.
4. Los Oficios que se remitan para conocimiento de la Junta Directiva deben ingresar completos, con su debida legalidad, certificación, reserva presupuestaria, anexos, adjuntos y propuesta de acuerdo y la información necesaria según sea el caso.
5. Si el oficio o la solicitud requieren de un informe este debe ser remitido al correo: [gestionejecutiva@cne.go.cr](mailto:gestionejecutiva@cne.go.cr) (El mismo día que se entrega el oficio de remisión). Con copia a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaria de la Dirección Ejecutiva.
6. Todo documento para conocimiento de la Junta Directiva debe ser remitido con su debida presentación en formato **Powerpoint, legible con los formatos establecidos de manera oficial.**

Cordialmente,